



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**GUERRERO**  
2015 - 2021



Secretaría  
**de Salud**

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SALUD Y/O SERVICIOS ESTATALES DE SALUD.

SECCIÓN: SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBSECCIÓN: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

ÁREA: DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES

**OFICIO No SSA/SAF/SRH/DRL/1185/2021**

Asunto: Programa de Promoción por Profesionalización 2021.

Chilpancingo, Gro., a 08 de octubre de 2021.

**CC. JEFES JURISDICCIONALES, DIRECTORES DE HOSPITALES, DIRECTOR DEL LABORATORIO ESTATAL, DIRECTOR DE LA C.A.A.P.S., COORDINACIÓN DE REGULACIÓN SANITARIA, CENTRO ESTATAL DE MEDICINA TRANSFUSIONAL, DIRECTOR DEL CAPASITS, JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DE OFICINA CENTRAL  
P R E S E N T E.**

Derivado del oficio número DGRHO/37/2021 de fecha 08 de octubre del año en curso, signado por la Lic. Analí Santos Avilés, Directora General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, me permito remitir copia de la Convocatoria del Programa de Promoción por Profesionalización del Personal de Enfermería, de Trabajo Social y de Terapia Física y Rehabilitación 2021.

Lo anterior con la finalidad de que dicha convocatoria se haga extensiva a todas las unidades que integran esta Secretaría, a efecto de que el personal que desee participar cuente con la información necesaria para su registro correspondiente en el Sistema para la Administración del Programa de Promoción por Profesionalización (SAPPP). Dicho registro deberá llevarse a cabo bajo las siguientes disposiciones:

1. El registro de solicitudes y documentación corresponderá realizarlo a las y los trabajadores interesados en obtener la promoción, quienes deberán ingresar a la página electrónica [http://www.sistemas.dgrh.salud.gob.mx/programa\\_enfermeria\\_2021/Index.php](http://www.sistemas.dgrh.salud.gob.mx/programa_enfermeria_2021/Index.php) y generar su registro de participación al programa a través del SAPPP, debiendo considerar únicamente los requisitos documentales señalados en la Convocatoria.
2. Para efectos de lo señalado en el numeral anterior, las y los trabajadores a partir del **08 al 29 de octubre del presente año**, podrán registrar la solicitud y documentación correspondiente en el SAPPP a fin de acreditar que cumplen con los requisitos establecidos para participar en el Programa.
3. Una vez realizado el registro es de **SUMA IMPORTANCIA** que las y los trabajadores estén en constante revisión de su estatus en el SAPPP, toda vez que si el registro y/o la documentación no son correctas, deberán realizar la corrección correspondiente, caso contrario podrían quedar excluidos del programa.
4. Esta Subdirección de Recursos Humanos se encargará de revisar y en su caso dictaminar a través del SAPPP las solicitudes registradas por los trabajadores, observando el cumplimiento de cada uno de los requisitos y documentación legible correspondiente.



Secretaría de salud, Av. Ruffo Figueroa No. 6, Col. Burócratas C.P. 39090 Chilpancingo, Guerrero.  
[www.guerrero.gob.mx](http://www.guerrero.gob.mx)





5. La Dirección General de Calidad y Educación en Salud (DGCES) emitirá opinión a través del SAPPF sobre la documentación y requisitos de las solicitudes registradas y revisadas por esta Subdirección
6. La DGRHO, analizará los casos procedentes dictaminados por esta Subdirección, desde el punto de vista presupuestario ocupacional y rechazará las solicitudes que no sean acompañadas de los documentos requeridos.
7. La DGRHO comunicará a esta Secretaría, sobre la procedencia y la vigencia de aplicación de los movimientos autorizados.
8. Si la o el trabajador labora en dos unidades distintas, podrá participar para recibir el beneficio en ambas, siempre y cuando anexe en su solicitud, el formato de compatibilidad de empleos.

Se anexa el **FORMATO DE CONSTANCIA DE FUNCIONES** para dar cumplimiento al Apartado III inciso c) de la Convocatoria, formato que no deberá ser modificado, y que deberá acompañar con el documento que demuestre la fecha a partir de la cual ocupa el puesto.

Las dudas y/o aclaraciones que se deriven de la aplicación del Programa, serán atendidas en el Departamento de Relaciones Laborales por la **C. Olga Gabriela Ruiz Garibay**, Encargada del Programa de Profesionalización en los teléfonos 747 47 118 57 o 747 49 431 00 extensión 1324.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL SUBDIRECTOR**

**LIC. RAÚL DE JESÚS HUBERT TANGASSI**

SECRETARÍA DE SALUD  
SUBSECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

- C.c.p.- DR. CARLOS DE LA PEÑA PINTOS.- Secretario de Salud en el Estado.- Edificio.
- C.c.p.- ING. PATRICIA MARGARITA DÍAZ HERNÁNDEZ.- Encargada de la Subsecretaría de Administración y Finanzas.- Edificio.
- C.c.p.- LIC. BEATRIZ VÉLEZ NÚÑEZ.- Secretaria General de la Sección 36 del S.N.T.S.A.- Ciudad.
- C.c.p.- MSP. HEBERTA VARGAS MILLÁN.- Coordinadora Estatal de Enfermería.- Edificio.
- C.c.p.- LIC. ALMA PATRICIA ACUÑA MASTACHE.- Jefa del Departamento de Trabajo Social.- Edificio.
- C.c.p.- Minutario.

LVR'g.





**ASUNTO:** Constancia laboral y descripción de funciones

**LIC. ANALÍ SANTOS AVILÉS**  
**DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN**  
**P R E S E N T E.**

El (la) que suscribe, hace constar que en esta unidad existen los siguientes registros del (la) \_\_\_\_\_ (grado académico y nombre completo del participante) quien labora en \_\_\_\_\_ (nombre completo de la unidad de salud), actualmente adscrito al servicio \_\_\_\_\_ (anotar) y en horario \_\_\_\_\_ (anotar), además de estar registrados los siguientes datos:

Fecha de ingreso:	
R.F.C.	
Clave.	
Código.	
Unidad de adscripción.	
Sueldo mensual	

Las funciones que realiza son acordes al código del puesto que desempeña de \_\_\_\_\_ (anotar el código actual) y al Catálogo Sectorial de Puestos vigente:

1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
6.	
7.	
8.	
9.	
etc.....	

Se extiende la presente a petición de la o el interesado para fines de trámite de participación en el Programa de Promoción por Profesionalización del Personal de Enfermería, de Trabajo Social y de Terapia Física y Rehabilitación en \_\_\_\_\_ (anotar lugar de que se trate) a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
**JEFE DE RECURSOS HUMANOS DE LA  
UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN**  
(NOMBRE COMPLETO Y FIRMA)

\_\_\_\_\_  
**JEFE DE SERVICIO**  
(NOMBRE COMPLETO Y FIRMA)

**SELLO**

\_\_\_\_\_  
**JEFE O DIRECTOR DE LA UNIDAD**  
(NOMBRE COMPLETO Y FIRMA)

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN POR PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA, DE TRABAJO SOCIAL Y DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN 2021**

La Secretaría de Salud, a través de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, con fundamento en la fracción 29 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud convoca:

Al personal de Enfermería, de Trabajo Social y de Terapia Física y Rehabilitación a participar en el Programa de Promoción por Profesionalización para el Ejercicio Fiscal 2021, con base en los Lineamientos vigentes, para el Programa de Promoción por Profesionalización del Personal de Enfermería, de Trabajo Social y de Terapia Física y Rehabilitación.

**I. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Reconocer el esfuerzo de los trabajadores por haber obtenido un Título de Licenciatura y/o Posgrado, mediante la promoción a un nivel salarial superior al que ocupen en la categoría correspondiente.

Podrán participar como candidatos al Programa, las y los trabajadores de base que laboren en las unidades administrativas, órganos administrativos desconcentrados y entidades paraestatales adscritos a la Secretaría de Salud federal; así como las y los trabajadores de base, que laboren en los Servicios Estatales de Salud, siempre y cuando formen parte de la plantilla del personal federalizado que se transfirió a las entidades federativas con motivo de la instrumentación del Acuerdo Nacional para la Descentralización de los Servicios de Salud. Asimismo, **no podrán participar en este Programa las y los trabajadores que se encuentren de licencia sin goce de sueldo y/o estén participando en alguna promoción por plaza vacante.**

**II. REQUISITOS**

Para ser considerado candidato al Programa de Promoción por Profesionalización, el **trabajador deberá cumplir con los siguientes requisitos:**

- Ser trabajador(a) con plaza de base definitiva federal o bien trabajador de base definitiva de la plantilla del personal federalizado que se transfirió a las entidades federativas;
- Ostentar código de la rama de enfermería, trabajo social o terapia física y rehabilitación por lo menos durante los últimos dos años, anteriores a la fecha de publicación de la presente Convocatoria;
- Realizar las funciones inherentes al código que ostentan de acuerdo al Catálogo Sectorial de Puestos de la Rama Médica, Paramédica y Afín, vigente a la fecha de la Convocatoria;
- Haber obtenido título y cédula profesional a nivel licenciatura y/o grado y cédula profesional a nivel especialidad, maestría o doctorado según corresponda.

**III. DOCUMENTACIÓN**

El **trabajador accederá al Sistema** para la Administración del Programa de Promoción por Profesionalización (SAPPP), y generará personalmente su solicitud de ingreso, adjuntando la siguiente documentación,

- Identificación oficial vigente** (credencial para votar, pasaporte o cartilla del Servicio Militar Nacional),
- Título y cédula profesional** a nivel licenciatura y/o grado, título y cédula profesional a nivel especialidad, maestría o doctorado, de acuerdo al código al que se aspire conforme al catálogo sectorial de puestos vigente,

c) **Constancia firmada por el responsable del área de recursos humanos** y con el visto bueno del área responsable en donde esté adscrito el trabajador solicitante, en la que conste que realiza las funciones inherentes al puesto actual y **adjuntando el documento que demuestre la fecha a partir del cual ocupa el puesto.**

La **Coordinación Administrativa** de cada Unidad Responsable en la Secretaría de Salud o la instancia equivalente en cada Entidad Federativa **deberá cotejar, acreditar y revisar lo referente a los Apartados "II" y "III"** y en su caso, dictaminará la solicitud y documentación del solicitante, a través del SAPPP.

**IV. PUESTOS OBJETO DE LA PROMOCIÓN**

Los puestos a acceder considerados dentro del Programa de Profesionalización son:

CÓDIGO ACTUAL	CÓDIGO A PROFESIONALIZAR
M02036 - Auxiliar de Enfermería "A"	M02105 - Enfermera General Titulada "C"
M02082 - Auxiliar de Enfermería "B"	
M02083 - Enfermera General Técnica	
M02035 - Enfermera General Titulada "A"	
M02081 - Enfermera General Titulada "B"	
M02034 - Enfermera Especialista "A"	
M02087 - Enfermera Especialista "B"	Título y Cédula de Licenciatura en Enfermería, expedido por institución con reconocimiento oficial.

CÓDIGO ACTUAL	CÓDIGO A PROFESIONALIZAR
M02036 - Auxiliar de Enfermería "A"	M02107 - Enfermera General Especialista "C"
M02082 - Auxiliar de Enfermería "B"	
M02083 - Enfermera General Técnica	
M02035 - Enfermera General Titulada "A"	
M02081 - Enfermera General Titulada "B"	
M02105 - Enfermera General Titulada "C"	
M02034 - Enfermera Especialista "A"	Título y Cédula de Licenciatura en Enfermería y Grado y Cédula de especialidad, maestría o doctorado relacionados con el área de enfermería expedidos por institución con reconocimiento oficial.
M02087 - Enfermera Especialista "B"	

CÓDIGO ACTUAL	CÓDIGO A PROFESIONALIZAR
M02010 - Supervisor de Terapeutas	M02109 - Terapeuta Profesional en Rehabilitación
M02011 - Terapeuta Especializado	
M02012 - Terapeuta	
M02013 - Técnico Protésista y Ortesista	
	Título y cédula de Licenciatura en Rehabilitación Física, en Terapia Ocupacional, o en Ortesis y Prótesis.

CÓDIGO ACTUAL	CÓDIGO A PROFESIONALIZAR
M02066 - Técnico en Trabajo Social en Área Médica "A"	M02110 - Profesional en Trabajo Social en Área Médica "A"
M02086 - Técnico en Trabajo Social en Área Médica "B"	
M02040 - Trabajadora Social en Área Médica "A"	
M02085 - Trabajadora Social en Área Médica "B"	
	Título y cédula profesional de Licenciatura en Trabajo Social, expedido por institución con reconocimiento oficial.





**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN POR PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA, DE TRABAJO SOCIAL Y DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN 2021**

CÓDIGO ACTUAL	CÓDIGO A PROFESIONALIZAR
MO2110 - Profesional en Trabajo Social en Área Médica "A"	MO2112 - Supervisor Profesional en Trabajo social en Área Médica "C"
MO2111 - Profesional en Trabajo Social en Área Médica "B"	
MO2072 - Supervisora de Trabajo Social en Área Médica "A"	Título y cédula profesional de Licenciatura en Trabajo Social y curso de administración de servicios de salud (mínimo 1 año) o en su caso grado de maestría relacionada al área de trabajo social y cédula profesional, expedidos por institución con reconocimiento oficial.
MO2084 - Supervisora de Trabajo Social en Área Médica "B"	

**VII. INFORMACIÓN ADICIONAL**

La documentación que proporcionen los aspirantes será verificada ante la autoridad competente. En caso de detectar documentación no válida, será motivo de exclusión inmediata del aspirante al Programa de Promoción por Profesionalización.

Asimismo, si en cualquier etapa del proceso se llegase a detectar el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, el aspirante de que se trate será excluido del Programa.

Aun cuando después de cubrir todas las etapas del proceso y los aspirantes hayan sido seleccionados para recibir la promoción, la aplicación de los movimientos respectivos se llevará a cabo una vez que se cuente con la autorización expresa por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se cuente con la disponibilidad presupuestaria necesaria para su instrumentación.

**Una vez autorizado por la SHCP, el movimiento de promoción solicitado no podrá ser cancelado o revocado.**

Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, en su caso, conjuntamente con la Dirección General de Calidad y Educación en Salud.

**V. REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS**

Los aspirantes deberán ingresar a la página web [http://www.sistemas.dgrh.salud.gob.mx/programa\\_enfermeria\\_2021/index.php](http://www.sistemas.dgrh.salud.gob.mx/programa_enfermeria_2021/index.php) y llevar a cabo su registro en el SAPP, debiendo anexar los documentos que se detallan en el Apartado "III" (en formato PDF), de conformidad con los requisitos enunciados en el apartado "II" de la presente Convocatoria, dentro de los plazos que se establecen en el calendario de actividades.

**VI. CALENDARIO DE ACTIVIDADES**

El registro de aspirantes y recepción de documentos será del 08 al 29 de octubre, en el sistema establecido. La Dirección General de Recursos Humanos y Organización podrá efectuar las adecuaciones necesarias a los plazos y términos establecidos, incluso una vez iniciado el programa.

La Dirección General de Calidad y Educación en Salud emitirá opinión a través del (SAPP), sobre la información registrada por las y los trabajadores, una vez que la Unidad Administrativa correspondiente, o la instancia equivalente en las entidades federativas, hayan revisado y dictaminado con base en la presente Convocatoria, los casos que consideren procedentes.

Conforme a lo establecido en los Lineamientos, la Dirección General de Recursos Humanos y Organización remitirá a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información de los casos procedentes, para gestionar la autorización presupuestaria correspondiente.

Dada en la Ciudad de México el 08 de octubre de 2021.

ATENTAMENTE

LIC. ANALI SANTOS AVILES

DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN



Ciudad de México, a 08 de octubre de 2021

**CIRCULAR No. DGRHO / 37 / 2021**

**DIRECTORES DE ADMINISTRACIÓN Y/O EQUIVALENTES DE ÁREAS CENTRALES,  
ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES PARAESTATALES  
SECTORIZADAS A LA SECRETARÍA DE SALUD Y ORGANISMOS PÚBLICOS  
DESCENTRALIZADOS DE SALUD EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS  
PRESENTES**

En cumplimiento de lo dispuesto en los Lineamientos para el Programa de Promoción por Profesionalización del Personal de Enfermería, de Trabajo Social y de Terapia Física y Rehabilitación vigentes y autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se hace de su conocimiento la emisión de la "Convocatoria para participar en la Promoción por Profesionalización del Personal de Enfermería, de Trabajo Social y de Terapia Física y Rehabilitación 2021", la cual se anexa al presente.

Debido a la proximidad del cierre del ejercicio presupuestario, se solita su valioso apoyo con el propósito de que se tomen las medidas necesarias para llevar a cabo el Programa 2021 oportunamente sujetándose a las disposiciones que a continuación se señalan:

1. El registro de solicitud y carga de documentación, será responsabilidad de las y los trabajadores interesados, quienes deberán acceder a la página electrónica [http://www.sistemas.dgrh.salud.gob.mx/programa\\_enfermeria\\_2021/Index.php](http://www.sistemas.dgrh.salud.gob.mx/programa_enfermeria_2021/Index.php) y generar su registro de participación al programa, a través del Sistema para la Administración del Personal de Promoción por Profesionalización (SAPPP); el periodo de registro de solicitudes y documentación será del **08 al 29 de octubre** del presente año.
2. La coordinación administrativa de cada unidad de la Secretaría de Salud y entidades paraestatales sectorizadas a dicha Secretaría y organismos públicos descentralizados de salud de las entidades federativas, deberá cotejar, acreditar y revisar mediante los mecanismos establecidos en el SAPPP que la documentación de la o el trabajador solicitante registrado cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos para su aprobación o rechazo según corresponda, observando el cumplimiento de cada uno de los requisitos y documentación legible correspondiente en la página:



Av. Marina Nacional No. 60, Piso 5, Col. Tacuba, D.T. Miguel Hidalgo.  
Ciudad de México, C.P. 11410. Teléfono. (55) 50 62 16 00 Ext. 58408 y 58409.





**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Dirección General de Recursos Humanos y Organización

Ciudad de México, a 08 de octubre de 2021

**CIRCULAR No. DGRHO / 37 / 2021**

[http://www.sistemas.dgrh.salud.gob.mx/programa\\_enfermeria\\_2021/acceso\\_eval.php](http://www.sistemas.dgrh.salud.gob.mx/programa_enfermeria_2021/acceso_eval.php), así mismo en referencia al inciso "b", fracción "II" e inciso "b" y "c" fracción "III" de la Convocatoria 2021 la unidad deberá:

- a) Incluir la validación del Registro Nacional de Profesionistas de la Secretaría de Educación Pública de las Cédulas Profesionales presentadas o en su caso la validación por la Secretaría de Educación de la entidad federativa que la emite.
- b) Documento(s) oficiales del trabajador participante, validados y emitidos por el área de Recursos Humanos que acrediten lo siguiente:
  - Ser trabajador(a) con plaza de base definitiva federal o bien trabajadores de base que laboren en los Servicios Estatales de salud y que forme parte de la plantilla del personal federalizado que se transfirió a las entidades federativas con motivo de la instrumentación del Acuerdo Nacional para la Descentralización de los Servicios de Salud;
  - Ostentar código de la rama de enfermería, trabajo social o terapia física y rehabilitación por lo menos durante los últimos dos años, anteriores a la fecha de la publicación de la Convocatoria 2021.
3. La DGRHO analizará los casos procedentes dictaminados por la unidad administrativa o instancia equivalente desde el punto de vista presupuestario ocupacional y rechazará las solicitudes que no sean acompañadas de los documentos requeridos.
4. La Dirección General de Calidad y Educación y Salud (DGCES) emitirá opinión a través del SAPPP sobre la documentación y requisitos de las solicitudes registradas y revisadas por las Coordinaciones Administrativas o instancia equivalente.
5. La DGRHO comunicará a las unidades responsables solicitantes, sobre la procedencia y la vigencia de aplicación de los movimientos autorizados y aprobados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.





Ciudad de México, a 08 de octubre de 2021

**CIRCULAR No. DGRHO / 37 / 2021**

6. Las unidades se abstendrán de transferir el beneficio de la promoción a un trabajador distinto al que dio origen a la solicitud.
7. Si la o el trabajador labora en dos unidades distintas, podrá participar para recibir el beneficio en ambas, siempre y cuando anexe en su solicitud, el formato de compatibilidad de empleos.

Para la obtención del usuario y contraseña de acceso al SAPP, como unidad administrativa, deben registrarse en la siguiente página [http://www.sistemas.dgrh.salud.gob.mx/programa\\_enfermeria\\_2021/ss\\_profesionalizacion/index.php](http://www.sistemas.dgrh.salud.gob.mx/programa_enfermeria_2021/ss_profesionalizacion/index.php) y una vez realizado, dar clic en el botón enviar solicitud, concluyendo este trámite, su usuario y contraseña serán remitidos vía correo electrónico.

Para resolver dudas y aclaraciones que se deriven de la aplicación del Programa, la unidad podrá comunicarse a la Dirección de Integración de Puestos y Servicios Personales, con el siguiente contacto:

Lic. Perla X. Espinosa de los Monteros Peña, [perla.espinosa@salud.gob.mx](mailto:perla.espinosa@salud.gob.mx)  
Teléfono 55 50 62 17 00, extensiones 58218, 58460.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
LA DIRECTORA GENERAL**

**LIC. ANALI SANTOS AVILES**

C.c.p.-DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA. - Secretario de Salud. - Para su superior conocimiento. - Presente  
MTRO. MARCO VINICIO GALLARDO ENRIQUEZ. - Titular de la Unidad de Administración y Finanzas. - Presente.  
DR. MARCOS CANTERO CORTES. - Titular de la Unidad de Análisis Económico. - Presente.  
DRA. VANESSA LIZETTE VIZCARRA MUNGUÍA. - Encargada de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud. - Presente.  
ING. ÁNGEL DARIO RODRIGUEZ VALENCIA. - Director de Integración de Puestos y Servicios Personales. - Presente.  
Sección y Serie: 4C.2 L'ASA/I'ADRV/pxemp

